

Índices de Precios del Sector Servicios (IPS)

Metodología

Subdirección General de Estadísticas de los Servicios
Septiembre 2009

Índice

1. Introducción	3
2. Definición del indicador	4
3. Ámbitos del indicador	5
3.1. ÁMBITO TEMPORAL	5
3.1.1 Período base	5
3.1.2 Período de referencia de las ponderaciones	5
3.2. ÁMBITO POBLACIONAL.....	6
3.3. ÁMBITO GEOGRÁFICO	6
4. Diseño muestral	6
4.1. SELECCIÓN DE EMPRESAS.....	6
4.2. SELECCIÓN DE PRODUCTOS	7
4.3. NÚMERO DE OBSERVACIONES.....	10
5. Método general de cálculo	10
5.1. ÍNDICES ELEMENTALES	12
5.2. PONDERACIONES	13
5.3. ÍNDICES AGREGADOS	13
5.4. CÁLCULO DE LAS TASAS DE VARIACIÓN.....	14
5.4.1 Tasa de variación trimestral	14
5.4.2 Tasa de variación anual.....	15
6. Recogida de precios	15
6.1. CALENDARIO Y FRECUENCIA DE RECOGIDA	16
7. Difusión	16

Índices de Precios del Sector Servicios

1. Introducción

El principal objetivo de la operación estadística de los Índices de Precios del Sector Servicios es elaborar índices de la evolución del precio de los servicios suministrados por las empresas que operan en el Sector Servicios en España desde el punto de vista del productor. Los precios recogidos corresponden a los servicios proporcionados a las empresas (segmento negocios).

Con esta operación se da cumplimiento al Reglamento (CE) N° 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de Julio de 2005 sobre las estadísticas coyunturales a empresas, donde se incluye, en el anexo D 'Otros servicios', la recogida de una nueva variable, precios de productor para los servicios cuyos clientes son empresas.

Dicho Reglamento modifica el Reglamento (CE) N° 1165/1998 en ámbitos de especial importancia para la política monetaria y el estudio de la coyuntura. El Banco Central Europeo (BCE), para implementar la política monetaria, necesita un mayor desarrollo de las estadísticas coyunturales y, en particular, precisa agregados oportunos, fidedignos y pertinentes para la zona del euro. Para ello, el Comité del programa estadístico, establecido por la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo, señaló unos principales indicadores económicos europeos (PIEE) que van más allá del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) N° 1165/98, entre ellos se encuentran los Indicadores de Precios del Sector Servicios.

El citado Reglamento (CE) N° 1158/2005 obliga a todos los Estados miembros a transmitir, con periodicidad trimestral, el índice de precios de productor para algunas de las actividades de las secciones I y K de la CNAE-93 Rev.1, llegando su desglose a nivel de 3 y 4 dígitos en algunos casos.

El 13 de abril de 2007 se aprobó la Clasificación de Actividades Económicas 2009 por Real Decreto 475/2007, que es la versión nacional de la Clasificación Europea de Actividades Económicas aprobada por el Reglamento (CE) n° 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo del 20 de diciembre del 2006.

La adaptación a la nueva clasificación ha provocado cambios en la encuesta de los Índices de Precios del Sector Servicios. En algunas actividades la nueva clasificación sólo ha supuesto un cambio de código y no de contenido; pero en otros casos, algunas actividades pasan a integrarse en ramas o sectores diferentes.

El 29 de mayo de 2008 se aprobó el Reglamento de la Comisión (CE) n° 472/2008 sobre la transmisión en NACE Rev.2 de las estadísticas coyunturales, donde se establecen las directrices europeas de la difusión de resultados en la nueva clasificación. Conforme a lo dispuesto en este Reglamento, a partir del mes de referencia enero del 2009 se comienzan a publicar los índices en la nueva clasificación, CNAE-2009. Además, para garantizar la comparabilidad de la información en el tiempo, el INE publica en INEbase las series retrospectivas en esta nueva clasificación. Para el cálculo de las series retrospectivas se ha utilizado el enfoque micro (cálculo de los índices a partir de los microdatos de las empresas clasificadas en CNAE-2009).

La lista de actividades para las que hay que calcular un indicador de precios es la siguiente:

CNAE-2009	Descripción de la actividad
49.4	Transporte de mercancías por carretera
50.1+50.2	Transporte marítimo
51	Transporte aéreo regular
52.1	Manipulación de mercancías
52.24	Depósito y almacenamiento
53.1	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
53.2	Otras actividades postales y de correos
61	Telecomunicaciones
62	Programación y consultoría informática
63	Servicios de información
69.1+69.2+70.2	Actividades jurídicas; actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal; actividades de consultoría de gestión empresarial
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
73	Publicidad y estudios de mercado
78	Actividades relacionadas con el empleo
80	Actividades de seguridad e investigación
81.2	Actividades de limpieza

Esta lista de actividades, incluida en el Reglamento, es fruto del trabajo de una Task Force conjunta entre OCDE y EUROSTAT y son actividades para las que los deflatores disponibles (Índice de Precios de Consumo o Índices de volumen) no se consideran aceptables, bien porque no están disponibles o por ser consumidos mayoritariamente por las empresas, no por los hogares.

En la realización del proyecto se tienen en cuenta las directrices y definiciones del Reglamento (CE) Nº 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2005 y el manual metodológico para la construcción de índices de precios del sector servicios desarrollado por el grupo Voorburg y publicado conjuntamente por la OCDE y EUROSTAT.

Para reducir la carga de las unidades informantes el índice de precios del transporte de mercancías por carretera es elaborado por el Ministerio de Fomento a partir de la información obtenida en la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC).

2. Definición del indicador

Los Índices de Precios del Sector Servicios, que se publican trimestralmente, tienen como principal objetivo proporcionar índices de la evolución del precio de los servicios proporcionados por las empresas que operan en el sector servicios en España desde el punto de vista del productor.

Para conocer la evolución de la actividad real de un sector debe contarse con indicadores de precios que puedan ser utilizados como deflatores de las variables nominales. En el caso de las actividades recogidas en el Reglamento (CE) N° 1158/2005, el Índice de Precios de Consumo podría ser utilizado como deflactor en algunas de ellas (servicios de telecomunicaciones, actividades jurídicas,...) que son servicios consumidos (aunque no en exclusiva) por los hogares. Sin embargo, en ningún caso podría utilizarse el IPC como deflactor para los servicios consumidos principalmente por las empresas. Por todo ello, este tipo de indicador tiene un doble objetivo:

- Proporcionar un indicador a corto plazo de la evolución de los precios percibidos por los suministradores de los servicios (se definen, por tanto, como índices de precios desde el lado de la oferta, desde el lado del productor).
- Ofrecer un deflactor adecuado para las variables monetarias utilizadas tanto en las estadísticas de base estructurales y coyunturales como en Contabilidad Nacional en las ramas de servicios.

3. Ámbitos del indicador

3.1. ÁMBITO TEMPORAL

3.1.1 Período base

El período base o período de referencia del índice es aquel en el que todos los índices se hacen igual a 100. En este indicador, el período de referencia del índice, obligatorio por el Reglamento, es el año 2006. Esto quiere decir que todos los índices que se publiquen estarán referidos a este año.

3.1.2 Período de referencia de las ponderaciones

El período de referencia de las ponderaciones es aquel al que están referidas las ponderaciones que sirven de estructura del Sistema.

Se han utilizado dos fuentes para el cálculo de las ponderaciones, para ponderar los diferentes productos se ha utilizado información sobre el volumen de negocio generado por cada uno de ellos, recogida en el cuestionario referente al año base 2006, mientras que las ponderaciones tanto de las empresas como de las actividades de la CNAE-2009 se han calculado a partir de la información estructural del sector servicios facilitada por la Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2006.

Así pues, el período de referencia para las ponderaciones es el año 2006, excepto para el índice de telecomunicaciones, donde debido al rápido desarrollo del sector es necesario una actualización de las ponderaciones más frecuente y por ello se actualizan cada dos años.

3.2. ÁMBITO POBLACIONAL

La población objeto de estudio está constituida por las empresas cuya actividad principal pertenece a alguno de los sectores recogidos en el Reglamento (CE) N° 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2005.

3.3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito geográfico de la investigación lo constituye todo el territorio nacional.

4. Diseño muestral

4.1. SELECCIÓN DE EMPRESAS

En general, los sectores cubiertos por esta operación estadística están bastante concentrados, es decir, pocas empresas representan un alto porcentaje del volumen de negocios de dichos sectores.

Por este motivo, para la mayoría de las actividades la información se obtiene a partir de una muestra diseñada con el método cut-off hasta alcanzar un mínimo del 70% de la cuota de mercado de cada uno de los sectores estudiados.

A continuación se incluye una tabla con los tamaños muestrales en cada uno de los sectores incluidos en el Reglamento.

CNAE-2009	Descripción de la actividad	Tamaño muestral
49.4	Transporte de mercancías por carretera	(1)
50.1+50.2	Transporte marítimo	19
51	Transporte aéreo regular	5
52.1	Depósito y almacenamiento	48
52.24	Manipulación de mercancías	19
53.1	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	1
53.2	Otras actividades postales y de correos	27
61	Telecomunicaciones	9
62	Programación y consultoría informática	38
63	Servicios de información	33
69.1+69.2+70.2	Asesoría jurídica y económica	164
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	83
73	Publicidad y estudios de mercado	31 ⁽²⁾
78	Actividades de empleo	25

80	Servicios de investigación y seguridad	18
81.2	Actividades de limpieza	51

- ⁽¹⁾ El Índice de Precios de Transporte de mercancías por carretera es elaborado por el Ministerio de Fomento.
- ⁽²⁾ El Índice de Publicidad y estudios de mercado consta de dos subíndices. El de publicidad esta creado con los datos proporcionados por la empresa Infoadex, la parte de estudios de mercado es la que tiene una muestra de 31 empresas.

4.2. SELECCIÓN DE PRODUCTOS

La elaboración de un índice de precios requiere tomar una serie de decisiones acerca de qué “productos” representativos son los más adecuados para tomar sus precios o qué precio hay que tomar.

En el caso de los índices de precios de servicios, por las características intrínsecas de los mismos, estas cuestiones se complican puesto que en muchos casos los servicios se prestan una sola vez, o bien se prestan y consumen en el mismo momento o es difícil identificar un “producto” simple porque se suministran empaquetados varios servicios a la vez.

Aún con estas dificultades, para la elaboración de los índices simples, debe partirse, para cada una de las actividades de los productos de servicios incluidos en la Clasificación de Productos por Actividad y para cada uno de ellos seleccionar unos “artículos” (tipos de servicios) elementales que cumplan las siguientes condiciones:

- que sean los servicios ofertados con mayor frecuencia (representativos)
- deben mantener las mismas características a lo largo del tiempo (homogéneos)
- la evolución de sus precios debe ser similar al resto de servicios a los que representan dentro del producto
- que tengan permanencia en el mercado
- que sean de fácil observación

En cuanto a la forma de medir el precio de estos tipos de servicios, existen diversos criterios que pueden ser utilizados, debiendo elegir el que más se ajuste al tipo de servicios para el que se esté realizando el índice de precios.

En los casos en los que es posible observar el precio del servicio concreto se puede utilizar alguna de las siguientes alternativas:

- Precios de contratos: Los proveedores de los servicios eligen uno o varios contratos concretos de servicios que se repiten en el tiempo.
- Precios de servicios repetidos en el tiempo: Se toman precios de transacciones reales o de listas de precios.
- Valores unitarios: Cuando los servicios son homogéneos, se puede dividir el valor de la facturación total del servicio por la cantidad realizada del mismo.
- Precios de componentes: Se divide el servicio en una serie de componentes clave y se toma el precio de cada una de ellas separadamente.

- Precios basados en porcentajes: Se estima el precio multiplicando el porcentaje cobrado por el valor del servicio al que ese porcentaje esta asociado.

Puede ocurrir que aún estando el servicio claramente especificado, el precio no se observe directamente en cuyo caso el método utilizado es el siguiente:

- Precios de modelos: Se toma el precio de un servicio o modelo ficticio fijado por el INE y la empresa.

Por último, cuando el servicio no está claramente especificado, se recurre a los costes necesarios para su elaboración, denominándose el Precio basado en el Coste:

- Precios basados en costes horarios: Se toma el precio de una cantidad estándar de trabajo (por ejemplo, una hora) de las diferentes categorías laborales de la empresa.

Para las actividades en las que se utilizan precios de contratos o de modelos, en el cuestionario referido al año base 2006 se solicita la especificación de dichos contratos o modelos, de modo que en los sucesivos cuestionarios trimestrales estos contratos ya aparecen preimpresos, solicitando únicamente que nos proporcionen el precio medio de los mismos en el trimestre de referencia.

A continuación se especifica una distribución porcentual de los tipos de métodos de toma de precios utilizados en cada una de las actividades para las que se elabora y difunden los índices en esta primera fase.

CNAE-2009	Descripción de la actividad	Método de toma de precios						
		Distribución de los precios según el método utilizado (porcentaje)						
		Precios de servicios repetidos	Precios de contratos	Valores unitarios	Precios de componentes	Precios de porcentajes	Precios de modelos	Coste horario
49.4	Transporte de mercancías por carretera (*)	100						
50.1+50.2	Transporte marítimo	40	60					
51	Transporte aéreo regular	100						
52.1	Depósito y almacenamiento		100					
52.24	Manipulación de mercancías	50			25			25
53	Actividades postales y de correos			100				
61	Telecomunicaciones			100				
62	Programación y consultoría informática	25	25					50
63	Servicios de información	80	20					
69.1+69.2+70.2	Asesoría jurídica y económica							
	69.1 Actividades jurídicas	75						25
	69.2 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal		50					50
	70.2 Actividades de consultoría de gestión empresarial							100
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos							
	71.1 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería					5	10	85
	71.2 Ensayos y análisis técnicos	50	50					
73	Publicidad y estudios de mercado							
78	Actividades relacionadas con el empleo							
80	Actividades de seguridad e investigación							
81.2	Actividades de limpieza							

(*) El índice de precios del transporte de mercancías por carretera es elaborado por el Ministerio de Fomento.

4.3. NÚMERO DE OBSERVACIONES

El número de observaciones que se utiliza para el cálculo del índice depende del tipo de producto de que se trate, así como de las empresas que se han seleccionado en cada una de las actividades de esta primera fase.

El número de precios procesado trimestralmente es alrededor de 5700 precios.

CNAE-2009	Descripción de la actividad	Número de observaciones
49.4	Transporte de mercancías por carretera	(1)
50.1+50.2	Transporte marítimo	29
51	Transporte aéreo regular	130
52.1	Depósito y almacenamiento	127
52.24	Manipulación de mercancías	100
53.1	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	24
53.2	Otras actividades postales y de correos	300
61	Telecomunicaciones	558
62	Programación y consultoría informática	600
63	Servicios de información	300
69.1+69.2+70.2	Asesoría jurídica y económica	1130
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	500
73	Publicidad y estudios de mercado	869
78	Actividades relacionadas con el empleo	500
80	Actividades de seguridad e investigación	190
81.2	Actividades de limpieza	300

(1) El Índice de Precios de Transporte de mercancías por carretera es elaborado por el Ministerio de Fomento.

5. Método general de cálculo

Se construyen índices al siguiente nivel de actividad:

50.1 (transporte marítimo de mercancías)

51 (transporte aéreo regular)

52.1 (depósito y almacenamiento)

52.24 (manipulación de mercancías)

53 (actividades postales y de correo)

La cual comprende:

- 53.1 (Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal)
- 53.2 (Otras actividades postales y de correos)
- 61 (telecomunicaciones)
- 62 (programación y consultoría informática)
- 63 (servicios de información)
 - La cual comprende:
 - 63.1 (Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web)
 - 63.2 (Otros servicios de información)
- 69.1+69.2+70.2 (asesoría jurídica y económica)
 - La cual comprende:
 - 69.1 (Asesoría jurídica)
 - 69.2 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal)
 - 70.2 (Actividades de consultoría y gestión empresarial)
- 71 (servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos)
 - La cual comprende:
 - 71.1 (Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería)
 - 71.2 (Ensayos y análisis técnicos)
- 73 (publicidad y estudios de mercado)
 - La cual comprende:
 - 73.1 (Publicidad)
 - 73.2 (Estudios de mercado y encuestas de opinión pública)
- 78 (actividades relacionadas con el empleo)
- 80 (actividades de seguridad e investigación)
- 81.2 (actividades de limpieza)

La fórmula general de cálculo es un índice de tipo Laspeyres de base fija.

El índice general correspondiente al periodo t se expresa matemáticamente del siguiente modo:

$$I^t = \frac{\sum_i p_i^t q_i^0}{\sum_i p_i^0 q_i^0} = \frac{\sum_i \frac{p_i^t}{p_i^0} p_i^0 q_i^0}{\sum_i p_i^0 q_i^0} = \sum_i I_i^t W_i$$

$$I_i^t = \frac{p_i^t}{p_i^0} = \frac{p_i^t}{p_i^{t-1}} I_i^{t-1}$$

$$W_i^t = \frac{p_i^0 q_i^0}{\sum_i p_i^0 q_i^0}$$

p_i^t y p_i^0 son los precios en el periodo corriente y en el periodo base, respectivamente.
 q_i^0 son las cantidades vendidas en el periodo base

En el caso de las telecomunicaciones y la publicidad y estudios de mercado, al considerarse que son unos sectores de evolución más rápidos, se ha tomado la decisión de cambiar las ponderaciones con más frecuencia, por ello, se calcula un índice Laspeyres encadenado, cuya formulación es la siguiente:

$$I_0^t = \prod_{k=1}^t \frac{\sum_i p_i^k q_i^{k-1}}{\sum_i p_i^{k-1} q_i^{k-1}} = \prod_{k=1}^t \sum_i I_i^k W_i^{k-1} = I_0^{t-1} \sum_i I_i^t W_i^{t-1}$$

$$I_i^k = \frac{p_i^k}{p_i^{k-1}}$$

$$W_i^{k-1} = \frac{p_i^{k-1} q_i^{k-1}}{\sum_i p_i^{k-1} q_i^{k-1}}$$

p_i^t es el precio en el periodo t.

q_i^{k-1} son las cantidades vendidas en el periodo de referencia k-1.

En nuestro caso, las ponderaciones de telecomunicaciones se actualizan cada dos años, por ello el periodo de referencia es el último trimestre del 2006 (para los índices del 2007 y 2008) y el último trimestre del 2008 (para los dos años siguientes). En el caso de publicidad y estudios de mercado, las ponderaciones se cambian de forma anual, por lo que el periodo de referencia es el último trimestre del año anterior.

5.1. ÍNDICES ELEMENTALES

Cuando los productos son homogéneos dentro de una actividad, por ejemplo en actividades postales, telecomunicaciones y transporte aéreo, los índices elementales

I_i^t se calculan por producto.

En este caso, los precios incluidos en el índice, son precios medios de dichos productos o servicios:

$$\bar{p}_i^t = \sum_j p_{i,j}^t \beta_{i,j}^t$$

$p_{i,j}^t$ es el precio del producto i recogido en la empresa j de la muestra en el período t

$\beta_{i,j}^t$ es la ponderación de la empresa j en el producto i en el período t

En el resto de actividades suele suceder que algunos productos o servicios son proporcionados por unas pocas empresas muy especializadas, o que los productos que proporcionan las empresas de la muestra son muy heterogéneos entre sí. En este caso, los índices elementales se calculan por empresa.

Una vez calculados los índices por empresa, se agregan utilizando la información del volumen de negocio de las mismas proporcionado por la Encuesta Anual de Servicios 2006.

5.2. PONDERACIONES

Se han utilizado dos fuentes para el cálculo de las ponderaciones:

- Para ponderar los diferentes productos se utiliza información sobre el volumen de negocio generado por cada uno de ellos, recogida en el cuestionario referente al año base 2006.

$$W_i = \frac{\sum_j \text{Volumen de negocio generado por la empresa } j \text{ en el producto } i \text{ en el año } 2006}{\text{Volumen de negocio de todos los productos en el año } 2006}$$

- Para ponderar tanto las empresas como las actividades de la CNAE-2009, las ponderaciones se han calculado a partir de la información del volumen de negocio facilitada por la Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2006.

Las actualizaciones de las ponderaciones se realizarán cada cambio de base, excepto en telecomunicaciones, donde, debido al desarrollo muy rápido del sector es necesario una actualización de las ponderaciones más frecuente. Dicha actualización se realiza cada dos años y las ponderaciones son obtenidas de los cuestionarios correspondientes.

5.3. ÍNDICES AGREGADOS

$$I^t = \sum_i I_i^t W_i$$

En el caso de los índices elementales por producto, la agregación de los mismos se realiza por medio de una media aritmética ponderada (salvo en el transporte aéreo que se utiliza una media geométrica ponderada) usando las ponderaciones de los productos explicadas anteriormente.

En el caso de los índices elementales por empresa, la agregación de los mismos se realiza por medio de una media aritmética ponderada, utilizando como ponderaciones el volumen de negocio de las empresas facilitado por la Encuesta Anual de Servicios 2006.

Las actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal (53.1 CNAE-2009) y otras actividades postales y de correos (53.2 CNAE-2009) se agregan para calcular el índice de las actividades postales y de correos (53 CNAE-2009), como ponderaciones se utilizan los datos de volumen de negocio de dichas actividades (de los servicios prestados a empresas) según la Encuesta Anual de Servicios 2006.

Lo mismo ocurre con los servicios de información (63 CNAE-2009), dicho índice se calcula como agregación de los índices de las actividades 63.1 (Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web) y la 63.9 (otros servicios de información), con el índice de asesoría jurídica y económica (69.1+69.2+70.2 CNAE-2009), con el índice de servicios de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos (71 CNAE-2009), así como el de publicidad y estudios de mercado (73 CNAE-2009), que se calcula como agregación del índice de publicidad (73.1 CNAE-2009) y el de estudios de mercado (73.2 CNAE-2009). Al ser actividades muy diferentes se utiliza una muestra separada para cada una de ellas con un cuestionario propio. Para la agregación de estas actividades, también se usan las ponderaciones procedentes de los datos de volumen de negocio de la Encuesta Anual de Servicios 2006.

5.4. CÁLCULO DE LAS TASAS DE VARIACIÓN

5.4.1 Tasa de variación trimestral

La tasa de variación trimestral de un índice en el período t se calcula como el cociente entre el índice del trimestre corriente t y el índice del trimestre anterior t-1, según la siguiente fórmula:

$$V^{t/(t-1)} = \left(\frac{{}_{06}I^t}{{}_{06}I^{t-1}} - 1 \right) \times 100$$

donde:

$V^{t/(t-1)}$ es la tasa de variación trimestral, en el trimestre t.

${}_{06}I^t$ es el índice, en base 2006, en el trimestre t.

5.4.2 Tasa de variación anual

La tasa de variación anual se calcula como el cociente entre el índice del trimestre corriente t y el índice del mismo trimestre del año anterior a-1, según la siguiente fórmula:

$$V^{ta/t(a-1)} = \left(\frac{{}_{06}I^{ta}}{{}_{06}I^{t(a-1)}} - 1 \right) \times 100$$

donde:

$V^{ta/t(a-1)}$ es la tasa de variación anual, en el trimestre t del año a.

${}_{06}I^{ta}$ es el índice, en base 2006, en el trimestre t del año a.

6. Recogida de precios

La recogida de precios de los productos se realiza en Servicios Centrales mediante correo postal, fax o correo electrónico con una periodicidad trimestral.

La recogida se realiza mediante un cuestionario personalizado para cada empresa de la muestra.

Los precios recogidos tienen las siguientes características:

- Todos los criterios técnicos y comerciales determinantes de los precios (calidad, cantidad, tipo de comprador o de cliente...) deben mantenerse fijos a lo largo del tiempo.
- Debe tenerse en cuenta cualquier descuento, rebaja, recarga, etc, eventualmente aplicados a los clientes.
- Como el precio refleja los ingresos obtenidos por el productor, deben excluirse del precio los impuestos que gravan los productos, y añadirse las eventuales subvenciones a los productos recibidas por el productor.
- Se tienen en cuenta las ventas reales que originen precios efectivos. No se tienen en cuenta las transacciones dentro de una misma empresa que sólo dan lugar a precios contables.
- Se hace un seguimiento de los servicios del mercado interior y no interior.
- El precio debe registrarse en la fecha de prestación del servicio.

Los datos utilizados para el cálculo del índice de precios de publicidad (73.1 CNAE-2009) son proporcionados por la empresa INFOADEX que realiza el control y análisis de la publicidad en España.

6.1. CALENDARIO Y FRECUENCIA DE RECOGIDA

En general, el período de recogida de los precios abarca aproximadamente todo el trimestre posterior al de referencia. Excepto en telecomunicaciones y transporte aéreo, donde la recogida se realiza de forma mensual.

7. Difusión

Se ofrecen trimestralmente avances informativos de los datos a través de los medios de comunicación a los que se les envía la información de acuerdo con el Calendario de Disponibilidad de las Estadísticas Coyunturales del INE.

Y se publican en la página web del INE los resultados desde el primer trimestre del 2007:

www.ine.es:

INEbase/Servicios/Encuestas globales del Sector Servicios